



## **IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE MÉRIDA**

*EDICTO de 29 de octubre de 2014 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 187/2013. (2014ED0315)*

D./Dña. Jose Antonio Pantojo Falero, Secretario/a Judicial de Jdo.1.ª Inst. E Instrucción n.º 2 de Mérida,

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC por el presente se Notifica a Jonatan Maraver Bonilla, La Sentencia Dictada en este Procedimiento.

SENTENCIA 00042/2014

En Mérida, a 7 de marzo de 2014.

Vistos por mí, D.ª M.ª Victoria Dávila Arévalo, Magistrada Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Mérida, los autos de juicio ordinario promovidos a instancia de D.ª M.ª Antonia Marín Murga, representada por el Procurador D. Luis Perianes Carrasco y asistida del Letrado D. Enrique Perianes Carrasco, contra D. Jonatan Maraver Bonilla y D.ª Candela Puertas Marín, en situación procesal de rebeldía, y atendiendo a los siguientes,

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D.ª M.ª Antonia Marín Murga contra D. Jonatan Maraver Bonilla y D.ª Candela Puertas Marín, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a la actora la cantidad de 20.917,58 euros, más los intereses procesales y las costas.

Contra esta sentencia cabe Recurso de Apelación que se interpondrá, en su caso, ante este Juzgado en el plazo de los 20 días siguientes a su notificación.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrada Juez que la suscribe, en el día de la fecha, celebrado en audiencia pública. Doy fe.

Mérida a 29 de octubre de dos mil catorce.

EL / LA SECRETARIO/A JUDICIAL.